



32.-

Fusagasugá, 2020-12-09

ADENDA No. 03

INVITACIÓN N° 051 DE 2020 LA CUAL TIENE POR OBJETO “ADECUAR LOS LABORATORIOS DE SIMULACIÓN SALA DE CIRUGÍA Y CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE MUJER Y RECIÉN NACIDO, SALA DE PROCEDIMIENTOS Y SALA DE URGENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 26 de noviembre de 2020 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 051 de 2020 para “**ADECUAR LOS LABORATORIOS DE SIMULACIÓN SALA DE CIRUGÍA Y CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE MUJER Y RECIÉN NACIDO, SALA DE PROCEDIMIENTOS Y SALA DE URGENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT**”.
2. Que, el 02 de diciembre de 2020, se realizó visita técnica virtual.
3. Que, el 03 de diciembre de 2020, se recibieron observaciones dentro de la hora señalada.
4. Que, según solicitud vía correo electrónico institucional del 04 de diciembre de 2020 se recibe un oficio por parte de la Unidad de Apoyo Académico en donde solicita generar “(...) *adenda para el proceso Adecuar los laboratorios de simulación sala de cirugía y cuidados intensivos, sala de mujer y recién nacido, sala de procedimientos y sala de urgencias de la universidad de Cundinamarca seccional Girardot. Se realizó una mesa virtual de trabajo con el área especializada solicitante para determinar las respuestas a las observaciones, sin embargo, a petición de la Dirección de Bienes y Servicios, quienes deben validar las respuestas, se requiere de un (1) día adicional para el análisis y así dar respuesta a las mismas.*”, generando Adenda N° 01 al cronograma de los términos de referencia.
5. Que, el día 07 de diciembre de 2020, con el fin de dar un tiempo prudencial para la revisión de las observaciones sus repuestas y en aras de conservar los principios de la contratación se genera Adenda N° 02 al cronograma de los términos de referencia.
6. Que, el día 07 de diciembre se reciben respuestas a las observaciones técnicas y financieras.
7. Que, de conformidad con las respuestas a las observaciones técnica y financieras y en aras de salvaguardar los principios de la contratación enmarcados en el Acuerdo N° 012 de 2012, la Resolución Rectoral N° 206 de 2012 y la Resolución Rectoral N° 170 de 2017, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, se hace necesario modificar el cronograma de los términos de referencia para realizar el debido análisis de las observaciones y respuestas a las mismas, los cuales quedarán así:

MODULO IA ASPECTOS GENERALES

12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS
-----------	--------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co
E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	26-11-2020	26-11-2020
Solicitud visita técnica virtual (Ver numeral 12.1)	30-11-2020	30-11-2020
Respuesta a solicitud de ingreso a visita técnica virtual	01-12-2020	01-12-2020
Desarrollo Visita Técnica Virtual: Inicia a partir de las 10:00 a.m con el link de acceso de acuerdo a lo establecido en el Numeral 12.1	02-12-2020	02-12-2020
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co asunto: observaciones a los términos Invitación 051 de 2020 Adecuaciones Sala de Cirugía en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	03-12-2020	03-12-2020
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	09-12-2020	09-12-2020
Presentación de ofertas únicas mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , asunto: Propuesta - Nombre del proponente – Invitación 051 de 2020 Adecuaciones Sala de Cirugía en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	16-12-2020	16-12-2020
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	16-12-2020	16-12-2020
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	16-12-2020	17-12-2020
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	17-12-2020	17-12-2020
Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación 051 de 2020 Adecuaciones Sala de Cirugía , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado	22-12-2020	22-12-2020
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	23-12-2020	23-12-2020
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	24-12-2020	24-12-2020
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	28-12-2020	28-12-2020
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	28-12-2020	28-12-2020

NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 03: Las recepciones de las observaciones, propuestas y subsanabilidades serán recibidas en el correo recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, únicamente en el periodo establecido mediante el Decreto Presidencial No. 457 de 2020, Decreto Presidencial 491 de 2020 y demás normas concordantes.

MODULO IB CONDICIONES TÉCNICAS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co
E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN DEFINITIVAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	232
1.2	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	6
1.3	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	450
1.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	14
1,5	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	M2	125
1,6	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	90
1,7	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	90
1,8	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.30 M	M2	38
1,9	DESMONTE MURO SECO	M2	54
1,10	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15M	M2	38
1,11	DESMONTE VENTANAS	UN	8
1,12	REPLANTEO MANUAL	M2	360
1,13	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	54
2	MUROS		
2,1	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M	M2	90
2,2	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (LINEAL)	ML	27
2,3	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2	12
2,4	MURO EN BLOQUE NO. 5 E=0.12 (LINEAL)	M2	5
2,5	MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO E=0.12 M	M2	28
2,6	MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO, E=0.12 M (LINEAL)	ML	9
2,7	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	396
2,8	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	262
2,9	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	95
2,10	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	720
2,11	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS (LINEAL)	ML	260
2,12	PINTURA EPÓXICA	M2	360
2,13	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	130
2,14	SUMINISTRO E INSTALACION FRESCASA PARA INSONORIZACIÓN	M2	156
2,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTORES MEDICINALES SE REQUIERE QUE TENGA FUNCIONAL EL SERVICIO ELÉCTRICO Y ADICIONAL SE REQUIEREN ÚNICAMENTE LOS CONECTORES O SALIDAS (NO SE REQUIERE RED) DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS (OXIGENO, AIRE MEDICINAL, VACÍO Y EVACUACIÓN, ADICIONAL 3 TROQUELES PARA FUTUROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN). INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PRESENTACIÓN.	UN	8
3	VENTANERIA Y PUERTAS		
3,1	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA, VIDRIO CRUDO DE 6 MM, UN CUERPO FIJO Y UN CUERPO MÓVIL. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PRESENTACIÓN.	M2	58



3,2	PUERTA ACÚSTICA INTERIOR DE UNA HOJA PRACTICABLE, FORMADA POR DOS LÁMINAS DE ACERO, DE 900X2000 MM DE LUZ Y ALTURA DE PASO Y 50 MM DE ESPESOR, LACADAS EN COLOR A ELEGIR, CON REFUERZOS INTERIORES LONGITUDINALES, ENTRE LOS QUE SE COLOCA UN COMPLEJO AISLANTE MULTICAPA, ABSORBENTE ACÚSTICO, CON AISLAMIENTO A RUIDO AÉREO DE 52 DBA, CON CERRADURA CON CERRADURA O CHAPA, EN ACERO DE SEGURIDAD DE PERILLA CON MANIJA.	UN	6
3,3	VIDRIO TEMPLADO LAMINAR ACÚSTICO, FORMADO POR VIDRIO EXTERIOR TEMPLADO DE 6 MM CÁMARA DE AIRE DESHIDRATADA CON PERFIL SEPARADOR DE ALUMINIO Y DOBLE SELLADO PERIMETRAL, DE 6 MM, Y VIDRIO INTERIOR LAMINAR ACÚSTICO DE 3+3 MM COMPUESTO POR DOS LUNAS DE VIDRIO DE 3 MM, ; 15 MM DE ESPESOR TOTAL, FIJADO SOBRE CARPINTERÍA	M2	9
4	BAÑOS		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO FLUXÓMETRO (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	6
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE FLUXÓMETRO (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	2
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS QUIRURGICO DOBLE EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE GRIFERÍA - SISTEMA DE ACCION LIBRE DE MANOS CON SENSOR) UNA DE 1.52 M X 0.6 M X 0.85 M Y OTRA DE 1.20 M X 0.6 M X 0.85 M (APROX)	UN	2
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS QUIRURGICO SENCILLO EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE GRIFERÍA - SISTEMA DE ACCION LIBRE DE MANOS CON SENSOR) DE 0.6M X 0.6M X 0.85M (APROX)	UN	4
4,5	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2	5
4,6	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	35
4,7	TAPA REGISTRO 20X20	UN	2
4,8	REJILLA PLÁSTICA VENTILACIÓN 20X20	UN	2
4,9	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN ACERO INOXIDABLE	UN	6
4,10	JUEGO DE BARRAS (1 FIJA, 1 ABATIBLE) DE ACERO INOXIDABLE PARA BAÑO DE DISCAPACITADOS	UN	2
5	PISO		
5,1	CONCRETO 3500 PSI	M3	21
5,2	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0.04	M2	150
5,3	PEGANTE MORTERO-CONCRETO	M2	288
5,4	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	346
5,5	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (LINEAL)	ML	125
5,6	PISO EN ROLLO HOMOGÉNEO TIPO GERFLOR AFINITY O SIMILAR	M2	232
5,7	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	222
6	OBRA HIDRAULICA		
6,1	RED SUMINISTRO CPVC 1/2"	ML	32
6,2	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	19
6,3	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	10



6,4	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	8
6,5	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	12
6,6	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	15
6,7	REGISTRO 1/2"	UN	2
7	OBRA ELECTRICA Y DATOS		
7,1	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	66
7,2	CABLE DUPLEX 2X12 CENTELSA	ML	660
7,3	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ML	396
7,4	LUMINARIA LED CUADRADA 60X60 48 W	UN	66
7,5	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	35
7,6	SALIDA T.V PVC COMPLETA.	UN	2
7,7	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAMARAS: INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DOS (2) CÁMARAS DE VIDEO, CON CAMPO DE VISION HORIZONTAL: 53,8 ° A 4,0 °, RESOLUCION 2MP, WDR 120DB, ZOOM OPTICO 15X, IR 100MTS, APERTURA F1.6 A F3.5, RANURA SD, PREAJUSTES 256, EXPLORACION DE PATRULLA 5 PATRONES. - DOS (2) DVR, VIDEO COMPRESION H.265 PRO+/H.265 PRO/H.265/H.264+/H.264, RESOLUCION DE ENCODER 8 MP/5 MP/4MP/3MP/1080P/720P/WD1/4CIF/VGA/CIF, ENTRADA DE AUDIO 8 CANALES, INCLUYE DISCO DURO 500GB MINIMO, COMPATIBLE CON LAS CAMARAS DE VIDEO. TIEMPO MÍNIMO DE GRABACIÓN DE 30 HORAS A 1080P. - DOS (2) JOYSTICK CON 4 EJES, COMPATIBLE CON LAS CAMARAS DE VIDEO, PANTALLA LCD 128 X 64 PÍXELES, MODO DE CONTROL RS232, RS-422, RS-485, INTERFAZ USB. <p>INCLUYE GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO</p>	UN	1
7,8	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO: INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DOS (2) MEZCLADORA DE AUDIO DIGITAL, CON PANTALLA TACTIL DE MINIMO 7", MINIMO CANALES 14, ENTRADA MICROFONOS XLR MINIMO 8, ENTRADAS DE 1/4 MINIMO 2, CONEXIÓN USB ESTEREO, EFECTOS REVERBERACION, ECO, DELAY, CORO Y PITCH SHIFT, 99 USO DE ESCENAS, 120 PRESETS DE FABRICA, 99 PRESETS DE DE USO, CONTROL APP PARA IOS Y ANDROID, INCLUYE ESTUCHE ORIGINAL DE LA MARCA. - DOS (2) MICROFONO CUELLO DE GANSO, DE CONDENSADOR PATRON CARDIOIDE CON BASE INTEGRADA, FRECUENCIA DE 70 A 16KHZ, IMPEDANCIA 180Ω SENSIBILIDAD -33 DBV/PA (22 MV) MAXIMO SPL 120 DB SPL RELACION SEÑAL RUIDO 67DBRANGO DINAMICO 93DB, CONEXIÓN XLR, MICROFONO PERFIL BAJO DE CONDENSADOR FRECUENCIA 50-17000 HZ, IMPEDANCIA 150 Ω SENSIBILIDAD OMNIDIRECCIONAL -28 DBV/PA (42 MV) CONEXIÓN XLR MEDIDAS DIAMETRO. (32 MM) X LARGO (102 MM). - CUATRO (4) PARLATES DE TECHO 6½" + TWEETER 	UN	1



	<p>1½" POTENCIA 30W RMS, IMPEDANCIA SIN TRANSFORMADOR 8 Ω REPUESTA EN FRECUENCIA 50 HZ - 17 KHZ, MATERIAL RESINA ABS, DE LA MISMA MARCA DEL AMPLIFICADOR.</p> <p>- DOS (2) AMPLIFICADORES DE 2 CANALES, MODO ESTEREO 8 Ω 60W, FRECUENCIA DE RESPUESTA 20 HZ - 20 KHZ +/- 0.1 DB, CLASE D FILTRO DE PASO ALTO 80 HZ IN BRIDGED 70 V & 100 V.</p> <p>- DOS (2) AUDIFONOS CERRADOS, 40MM RANGO DE FRECUENCIA 10 - 22,000 HZ, SENSIBILIDAD 105 DB/MW, IMPEDANCIA 44 OHMS, MAXIMA ENTRADA 500 MW, CONECTOR DE 1/8 CABLE DE 3 METROS, TIPO DINAMICO.</p> <p>INCLUYE GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO</p>		
7,9	TOMA PARA MICRÓFONO	UN	2
7,10	PUNTO RED CERTIFICADO 6TA CATEGORIA F/UTP	UN	5
7,11	CANALETA METÁLICA 12X5 CMS	ML	480
8	CIELO RASO		
8,1	CIELO RASO EN PVC	M2	232
8,2	CAJAS DE INSPECCIÓN EN CIELORASO	UN	30
9	ELEMENTOS Y MUEBLES		
9.1	MINI SPLIT INVERTER, 36.000 BTU, MARCA RECONOCIDA, 220 V MONOFÁSICO. INCLUYE: KIT DE INSTALACIÓN 3 ML	UN	7
9.2	MINI SPLIT INVERTER, 24000 BTU, MARCA: RECONOCIDA, 220 V MONOFÁSICO. INCLUYE: KIT DE INSTALACIÓN 3 ML	UN	1

MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso que se describen a continuación.

REQUISITOS TÉCNICOS		
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ejecutado(s) y liquidado(s) en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido(s) en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria del valor deberá equivaler como mínimo al 100% del valor del presente proceso expresado en SMMLV, y la sumatoria del área construida debe ser igual o mayor al 100% del área a intervenir (360 mts²). El objeto del (los) contrato(s) a acreditar deberá(n) corresponder a la adecuación, mejoramiento, ampliación y/o construcción de edificaciones. No serán válidos los contratos ejecutados por administración delegada. No se aceptará experiencia adquirida en calidad de subcontratistas. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo dos (2) de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo II. <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. Objeto del contrato. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). Valor del contrato. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. Cargo. Dirección y teléfonos. <p>La sumatoria de las áreas construidas cubiertas reportadas en las certificaciones o actas de liquidación presentadas, deben tener un área mínima de 100% del área aproximada a intervenir (360 mts²). en el</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co
 E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



		<p>proyecto objeto de la presente invitación.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista, únicamente se tendrá en cuenta certificaciones o actas de liquidación. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>																																																								
2	Registro Único de Proponentes (<u>RUP</u>)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>Registro Único de Proponentes (<u>RUP</u>), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">GRUPO</th> <th colspan="2">SEGMENTO</th> <th colspan="2">FAMILIA</th> <th colspan="2">CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">E</td> <td>Productos de Uso Final</td> <td style="text-align: center;">46</td> <td>Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad</td> <td style="text-align: center;">17</td> <td>Seguridad, vigilancia y detección</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td>Equipo de vigilancia y detección</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">E</td> <td>Productos de Uso Final</td> <td style="text-align: center;">45</td> <td>Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td>Equipos de audio y video para presentación y composición</td> <td style="text-align: center;">17</td> <td>Equipos de composición y presentación de sonido, hardware y controladores</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">D</td> <td>Componentes y suministros</td> <td style="text-align: center;">40</td> <td>Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td>Calefacción, ventilación y circulación de aire</td> <td style="text-align: center;">17</td> <td>Enfriamiento</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">E</td> <td>Productos de uso final</td> <td style="text-align: center;">52</td> <td>Artículos domésticos, suministro y productos electrónicos de consumo</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td>Electrónica de consumo</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td>Equipos audiovisuales</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">F</td> <td>Servicios</td> <td style="text-align: center;">72</td> <td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td>Servicios de apoyo para la construcción</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">F</td> <td>Servicios</td> <td style="text-align: center;">81</td> <td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td>Ingeniería Civil</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		E	Productos de Uso Final	46	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	17	Seguridad, vigilancia y detección	16	Equipo de vigilancia y detección	E	Productos de Uso Final	45	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	11	Equipos de audio y video para presentación y composición	17	Equipos de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	D	Componentes y suministros	40	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	10	Calefacción, ventilación y circulación de aire	17	Enfriamiento	E	Productos de uso final	52	Artículos domésticos, suministro y productos electrónicos de consumo	16	Electrónica de consumo	15	Equipos audiovisuales	F	Servicios	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15	Servicios de apoyo para la construcción	F	Servicios	81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15	Ingeniería Civil
GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE																																																				
E	Productos de Uso Final	46	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	17	Seguridad, vigilancia y detección	16	Equipo de vigilancia y detección																																																			
E	Productos de Uso Final	45	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	11	Equipos de audio y video para presentación y composición	17	Equipos de composición y presentación de sonido, hardware y controladores																																																			
D	Componentes y suministros	40	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	10	Calefacción, ventilación y circulación de aire	17	Enfriamiento																																																			
E	Productos de uso final	52	Artículos domésticos, suministro y productos electrónicos de consumo	16	Electrónica de consumo	15	Equipos audiovisuales																																																			
F	Servicios	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15	Servicios de apoyo para la construcción																																																			
F	Servicios	81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15	Ingeniería Civil																																																			



		F	Servicios	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos																										
		<p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El proponente deberá estar inscrito en mínimo TRES (3) códigos UNSPSC relacionados anteriormente, de los cuales debe tener por lo menos inscritos los siguientes códigos 72151500 y 81101500.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado</p>																																	
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA., por consiguiente el proponente deberá allegar la siguiente documentación la cual sustenta su propuesta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal en formato EXCEL. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. Análisis del cálculo del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) propuesto, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado en formato EXCEL por el Representante Legal. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral <p>Para la presentación del ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se deberá tener en cuenta la siguiente revisión aritmética, la cual se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La revisión aritmética se realizará sobre el valor de la oferta antes de A.I.U – (Administración Imprevistos y Utilidad), si a ello hay lugar. 2. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA sobre la utilidad; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza <u>descuentos por los demás</u> impuestos y estampillas aplicables. 3. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 4. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación: <table border="1"> <tr> <th colspan="2">VALOR UNITARIO</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido</td> </tr> <tr> <th colspan="2">SUBTOTAL</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">ADMINISTRACIÓN</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL * % ADMINISTRACION); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor de ADMINISTRACION unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">IMPREVISTOS</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL * % IMPREVISTOS); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor de IMPREVISTOS unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">UTILIDAD</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL * % UTILIDAD); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor de UTILIDAD unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">IVA SOBRE UTILIDAD</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((UTILIDAD*19%); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">VALOR TOTAL</th> </tr> </table>								VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	ADMINISTRACIÓN		=REDONDEAR ((SUBTOTAL * % ADMINISTRACION); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor de ADMINISTRACION unitario ofrecido.	IMPREVISTOS		=REDONDEAR ((SUBTOTAL * % IMPREVISTOS); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor de IMPREVISTOS unitario ofrecido.	UTILIDAD		=REDONDEAR ((SUBTOTAL * % UTILIDAD); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor de UTILIDAD unitario ofrecido.	IVA SOBRE UTILIDAD		=REDONDEAR ((UTILIDAD*19%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	VALOR TOTAL	
VALOR UNITARIO																																			
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido																																		
SUBTOTAL																																			
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																																		
ADMINISTRACIÓN																																			
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * % ADMINISTRACION); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor de ADMINISTRACION unitario ofrecido.																																		
IMPREVISTOS																																			
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * % IMPREVISTOS); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor de IMPREVISTOS unitario ofrecido.																																		
UTILIDAD																																			
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * % UTILIDAD); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor de UTILIDAD unitario ofrecido.																																		
IVA SOBRE UTILIDAD																																			
=REDONDEAR ((UTILIDAD*19%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																																		
VALOR TOTAL																																			



		<p>=REDONDEAR ((A.I.U+VALOR IVA SOBRE UTILIDAD); 0)</p>	<p>El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.</p>																												
	<p>NOTA: Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, pueda esta ser presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Todos los materiales necesarios para el cumplimiento de la obra, deben incluir el cargue y transporte, por parte del Contratista y deberá estar indicada en la Propuesta Económica.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: El manejo de escombros correrá por cuenta del contratista bajo la normativa legal vigente y deberá estar indicada en la Propuesta Económica</p>																														
<p>4</p>	<p>Análisis de precios unitarios (APU)</p>	<p>Se deben presentar los análisis de precios unitarios (APU) de cada uno de los ítems contenidos en el anexo No. 3, deben entregarse en el formato Excel anexo a la presente invitación, dentro de la Plantilla N° 01 Análisis de precios unitarios (APU) se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Los Análisis de precios Unitarios (APU'S) están sujetos a verificación por parte de la supervisión durante el desarrollo del contrato.</p>																													
<p>5</p>	<p>Hoja de Vida Personal Requerido</p>	<p>Para la ejecución del contrato, el proponente interesado en participar del proceso de selección deberá contar con el personal idóneo mínimo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso.</p> <p>Los perfiles solicitados para evaluación, son:</p> <table border="1" data-bbox="423 1248 1547 1903"> <tr> <td colspan="2">EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION (personal mínimo requerido para presentar en la propuesta)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">4.1 DIRECTOR DE OBRA: UNO (1)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">4.1.1 Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero civil</td> </tr> <tr> <td colspan="2">4.1.2 Experiencia:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">4.1.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">4.1.2.2 Específica certificada, el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones de los últimos diez años, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como director de obra, en contratos de adecuación, mejoramiento, ampliación y/o construcción de edificaciones, y la sumatoria del área construida debe ser igual o mayor al 100% del área a intervenir (360 mts2).</td> </tr> <tr> <td colspan="2">4.6.2 Porcentaje de dedicación: 50%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">4.2 RESIDENTE DE OBRA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">4.2.1 Formación Académica: Ingeniero Civil o Arquitecto</td> </tr> <tr> <td colspan="2">4.2.2 Experiencia:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">4.2.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor a ocho (08) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">4.2.2.2 Específica certificada, el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones de los últimos diez años, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como residente de obra, en contratos de adecuación, mejoramiento, ampliación y/o construcción de edificaciones, y la sumatoria del área construida debe ser igual o mayor al 100% del área a intervenir (360 mts2).</td> </tr> <tr> <td colspan="2">4.6.2 Porcentaje de dedicación: 100%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">4.6. RESIDENTE QHSE (CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE)</td> </tr> </table>		EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION (personal mínimo requerido para presentar en la propuesta)		4.1 DIRECTOR DE OBRA: UNO (1)		4.1.1 Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero civil		4.1.2 Experiencia:		4.1.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		4.1.2.2 Específica certificada, el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones de los últimos diez años, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como director de obra, en contratos de adecuación, mejoramiento, ampliación y/o construcción de edificaciones, y la sumatoria del área construida debe ser igual o mayor al 100% del área a intervenir (360 mts2).		4.6.2 Porcentaje de dedicación: 50%		4.2 RESIDENTE DE OBRA		4.2.1 Formación Académica: Ingeniero Civil o Arquitecto		4.2.2 Experiencia:		4.2.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor a ocho (08) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		4.2.2.2 Específica certificada, el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones de los últimos diez años, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como residente de obra, en contratos de adecuación, mejoramiento, ampliación y/o construcción de edificaciones, y la sumatoria del área construida debe ser igual o mayor al 100% del área a intervenir (360 mts2).		4.6.2 Porcentaje de dedicación: 100%		4.6. RESIDENTE QHSE (CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE)	
EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION (personal mínimo requerido para presentar en la propuesta)																															
4.1 DIRECTOR DE OBRA: UNO (1)																															
4.1.1 Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero civil																															
4.1.2 Experiencia:																															
4.1.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.																															
4.1.2.2 Específica certificada, el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones de los últimos diez años, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como director de obra, en contratos de adecuación, mejoramiento, ampliación y/o construcción de edificaciones, y la sumatoria del área construida debe ser igual o mayor al 100% del área a intervenir (360 mts2).																															
4.6.2 Porcentaje de dedicación: 50%																															
4.2 RESIDENTE DE OBRA																															
4.2.1 Formación Académica: Ingeniero Civil o Arquitecto																															
4.2.2 Experiencia:																															
4.2.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor a ocho (08) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.																															
4.2.2.2 Específica certificada, el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones de los últimos diez años, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como residente de obra, en contratos de adecuación, mejoramiento, ampliación y/o construcción de edificaciones, y la sumatoria del área construida debe ser igual o mayor al 100% del área a intervenir (360 mts2).																															
4.6.2 Porcentaje de dedicación: 100%																															
4.6. RESIDENTE QHSE (CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE)																															



		<p>4.6.1 Formación Académica: Técnico, tecnólogo o profesional en salud Ocupacional, o profesional Especialista en Salud Ocupacional con licencia de Salud Ocupacional vigente.</p> <p>4.6.2 Experiencia:</p> <p>4.6.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.6.2.2 Especifica el proponente deberá aportar Dos (2) certificaciones de los últimos diez años, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista o residente QHSE (seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente) en contratos de adecuación, mejoramiento, ampliación y/o construcción de edificaciones, y la sumatoria del área construida debe ser igual o mayor al 100% del área a intervenir (360 mts2).</p> <p>4.6.2 Porcentaje de dedicación: 100%</p> <p>4.6. TECNICO ELECTRICISTA</p> <p>4.6.1 Formación Académica: Técnico, tecnólogo o profesional de la ingeniera eléctrica.</p> <p>4.6.2 Experiencia:</p> <p>4.6.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.6.2.2 Especifica el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones de los últimos diez años, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional o técnico como asesor electricista en contratos de adecuación, mejoramiento, ampliación y/o construcción de edificaciones, y la sumatoria del área construida debe ser igual o mayor al 100% del área a intervenir (360 mts2).</p> <p>4.6.2 Porcentaje de dedicación: 70%</p> <p>4.6. TECNICO ELECTRONICO</p> <p>4.6.1 Formación Académica: Técnico, tecnólogo o profesional de la ingeniera electrónico.</p> <p>4.6.2 Experiencia:</p> <p>4.6.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.6.2.2 Especifica el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones de los últimos diez años, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional o técnico como asesor electrónico en contratos de adecuación, mejoramiento, ampliación y/o construcción de edificaciones, y la sumatoria del área construida debe ser igual o mayor al 100% del área a intervenir (360 mts2).</p> <p>4.6.2 Porcentaje de dedicación: 70%</p>
<p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.</p>		
<p>Documentación del Personal Requerido</p>		
<p align="center">DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</p>		
1	Hoja de Vida	
2	Copia de la cedula de ciudadanía	
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado.	
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).	
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.	
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)	
<p align="center">PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO</p>		
7	<p>Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones.</p> <p>Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) el proyecto ejecutado y c) el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).</p> <p>Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos</p>	



		<p>soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.</p> <p>En caso de discrepancia entre la información consignada en la certificación y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos.</p> <p>La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional. El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente. El proponente debe adjuntar la hoja de vida del personal que participará en el desarrollo del objeto contractual</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que el contratista deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 06: El proponente deberá anexar para el PERSONAL REQUERIDO DE APOYO la documentación solicitada para acreditar el perfil solicitado</p>	
6	Documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación:</p> <p>a) Anexo N°. 4. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>b) Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Nota: no están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo</p>	

MODULO IV
REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

N°	DOCUMENTO
1	<p>Los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Registro Único de Proponentes (RUP), con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.</p> <p>Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>



1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consortio – Unión Temporal
PATRIMONIO $\geq 100\%$	$P \geq 100\% PO$ Donde, P = Patrimonio. At = Activo total. Pt = Pasivo total. PO = Presupuesto oficial.	$P = \sum Pi \geq 100\% PO$ Donde, P = Patrimonio Pi = Patrimonio de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto Oficial. La ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los patrimonios de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un P $\geq 100\% PO$.
	Si P $\geq 100\% PO$, la propuesta se declarará Habilitada. Si P $< 100\% PO$, la propuesta será Inhabilitada.	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1.5	$LIQ. = AC / PC \geq 1.5$ Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si LIQ ≥ 1.5 la propuesta será declarada Habilitada. Si LIQ < 1.5 la propuesta será Inhabilitada.	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO O $\leq 60\%$	$NE = PT / AT \leq 60\%$ Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si NE $\leq 60\%$ la propuesta será Habilitada. Si NE $> 60\%$ la propuesta será Inhabilitada.	
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.2	$R.I = U.O. / I \geq 1.2$ Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I ≥ 1.2 la propuesta será Habilitada. Si R.I < 1.2 la propuesta será Inhabilitada.	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq 8.0\%$	$R.P. = U.O. / P \geq 8.0\%$ Donde, UO = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I $\geq 8.0\%$ la propuesta será Habilitada. Si R.I $< 8.0\%$ la propuesta será Inhabilitada	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq 0.0\%$	$R.I = U.O. / A.T. \geq 0.0\%$ Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I $\geq 0.0\%$ la propuesta será Habilitada. Si R.I $< 0.0\%$ la propuesta será Inhabilitada.	

Nota N° 01. En el indicador Patrimonio, la evaluación que se realizará para consorcios o uniones temporales, para acreditar la admisibilidad de la propuesta se determinará con la sumatoria de los




UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Patrimonios de cada uno de los integrantes, los cuales deberá tener en conjunto un $P \geq 100\%$ solicitado de la presente invitación.

Nota 2. El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez cuando su valor sea cero (0) o indeterminado.

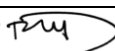
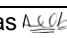

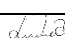

Nota 3. El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Revisó: Profesional Dir. Bienes y Servicios 

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide el día NUEVE (9°) del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo  Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefatura de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Aprobó: Area técnica / Solicitante 
	Aprobó: Dirección Jurídica 

32.1.4-46.13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co
E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2